

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **38828** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Edicto.

Doña Belén Parra Heras, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita sumario 1/2013 por un presunto delito contra la salud pública, en la que por auto del día de la fecha se ha acordado proceder a la detención y presentación de Federico Peña González con DNI: 48903270A natural de Chiclana de la Frontera (Cádiz), fecha de nacimiento 12/12/1982, hijo de Juan Luis y Juana y al objeto de que preste declaración indagatoria, notificar el auto de 1 febrero 201132 que acordó su procesamiento. Y con el apercibimiento que en caso de incomparecencia en el plazo de diez días será declarado en rebeldía; acordando en auto del día de la fecha la publicación de la requisitoria conforme al artículo 512 ley de enjuiciamiento criminal.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se expide el presente.

Cordoba, 24 de septiembre de 2013.- Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba.

ID: A130056648-1